

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS)**

### **INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD EN CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CURSO 2021/22.**

Vigente un año más la **ORDEN EDU/1925/2004**, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, el proceso que deben seguir los centros y servicios educativos para desarrollar una Experiencia de Calidad consiste básicamente en los siguientes pasos:

**1º. Seleccionar la Modalidad de Experiencia de Calidad** (Plan de Mejora, Catálogo de Servicios, Plan de Desarrollo o Plan Estratégico, Implantación del Modelo EFQM, Sistemas de Acreditación, ...). Se seguirán contemplando como Planes de Mejora, apoyados y asesorados por los equipos externos:

- Los Planes de Acción derivados de los resultados de la evaluación individualizada – aunque, como sabéis, no se ha realizado tampoco este año por culpa de la crisis sanitaria - en 3º de Educación Primaria y de la última evaluación diagnóstica de 2º de ESO y que desarrollen los centros educativos para mejorar las competencias matemática y lingüística de los alumnos.
- Los Planes de Acción que, conteniendo actuaciones relacionadas con la gestión y dinamización de la biblioteca, tengan entre sus objetivos actualizar el “Plan de Lector” y enfocar la “biblioteca como eje vertebrador del centro”.
- Planes de Acción enfocados a la reutilización de libros de texto y material educativo reutilizable, contemplando actuaciones de préstamo, intercambio, respeto por los libros y el material escolar y la adecuada valoración de los bienes.
- Planes de Gestión Educativa orientados a la mejora de resultados escolares, la convivencia, la promoción de la equidad y la cultura inclusiva, la prevención del abandono escolar temprano y/o la empleabilidad de los alumnos de FP (Proyectos Educativos para la Mejora, Contratos-Programa, Planes de Éxito Educativo...)

**2º. Constituir el Equipo de Mejora.** Estará formado, al menos, por un miembro del equipo directivo y el número de profesores que se estime conveniente; podrá integrar a un representante de los padres y, en centros de Secundaria, un representante del alumnado.

**3º. Cumplimentar y presentar a la CPM antes del viernes 29 de octubre de 2021 el modelo de **solicitud / protocolo** de la Experiencia de Calidad para su aprobación (se adjuntan ANEXOS I, II Y III según la modalidad). El Claustro de profesores y el Consejo escolar deben informar favorablemente la propuesta de mejora.**

#### **Quiénes intervienen:**

- El **Claustro de profesores** y el **Consejo escolar**. INFORMAN FAVORABLEMENTE la propuesta de mejora.
- El **Equipo de mejora**. ELABORA LA PROPUESTA DE EXPERIENCIA DE CALIDAD y AUTOEVALUACIÓN.
- El **Equipo de apoyo y seguimiento**, formado por asesores del CFIE y del Área de Programas Educativos. Hace el SEGUIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, APOYANDO, ASESORANDO Y REALIZANDO UNA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA MISMA.

- La **Comisión provincial de mejora**. COORDINA Y ORGANIZA LAS ACTUACIONES A NIVEL PROVINCIAL.
- El **Equipo provincial de dirección**. LIDERA, MARCA DIRECTRICES, COORDINA y RECONOCE.

#### **Fechas a tener en cuenta:**

- Solicitud antes del **29 de octubre**.
- **Informe, aprobación y comunicación** a los centros o servicios por parte de la CPM de Salamanca de la experiencia de calidad **en la primera quincena de noviembre**.

#### **Aspectos a tener en cuenta:**

- En las solicitudes se deben indicar **las fechas de celebración del Claustro y del Consejo Escolar** donde se apruebe el desarrollo de la experiencia de calidad. En caso excepcional, **indicar fecha prevista**.
- Una **experiencia de calidad** es cualquier *conjunto de actuaciones planificadas de innovación y mejora continua que, partiendo de los resultados de un proceso de autoevaluación, acometen las áreas de mejora identificadas, así como los procesos de evaluación externa y acreditación de los niveles de calidad alcanzados*.
- Cualquier modalidad de experiencia de calidad deberá ser **informada por el claustro de profesores y aprobada por el consejo escolar del centro**. Una vez autorizada por el Director Provincial, a propuesta de la CPM, deberá formar parte de la **Programación General Anual del centro**.
- La certificación de la experiencia para cada participante se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado (**ORDEN EDU/1057/2014**, de 4 de diciembre, en su artículo 22):
  - Implementación del Modelo de Excelencia de la “EFQM” – **40 h**.
  - Planes de Mejora - **30h**.
  - Implementación del Modelo de Autoevaluación de la JCyL - **20h**.
  - Elaboración (o revisión) del “catálogo de servicios” - **20h**.

#### **Modalidades de experiencias de calidad:**

##### **MODALIDAD 1: “PLANES DE MEJORA”**

- 1.1. Planes de Mejora basados en el modelo de **Autoevaluación para centros y servicios educativos de Castilla y León**
- 1.2. Planes de Mejora derivados de la autoevaluación del **Modelo de Excelencia de la EFQM**.
- 1.3. Planes de Mejora que provengan de la **Autoevaluación con otros modelos aplicables a las organizaciones educativas**. Deben explicitar al menos los siguientes elementos:

- Áreas de mejora abordadas.
- Objetivos.
- Procedimientos y actuaciones previstas.
- Responsables de su ejecución.
- Recursos y apoyos necesarios.
- Calendario de cumplimiento.
- Plan de seguimiento y evaluación.

Se recuerda que su duración es flexible (**hasta 4 años**) y que pueden desarrollarse de forma conjunta por y para más de un centro o servicio (Planes de Zona Educativa).

Se debe explicitar en el anexo de solicitud el modelo de autoevaluación del que parte: Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León, Modelo EFQM, otros modelos aplicables a las organizaciones educativas (Evaluación diagnóstica, Evaluación 3º Primaria, Autoevaluación para acreditación en TIC, etc.)

#### **MODALIDAD 2: “IMPLANTACIÓN MODELO EFQM”**

A través de esta modalidad se pretenden conseguir resultados en los usuarios, en el personal y en la sociedad, mediante un liderazgo que impulse la planificación y la estrategia, la gestión de su personal, de sus recursos y colaboraciones y de sus procesos. Requiere acciones formativas iniciales, asesoramiento y dedicación.

#### **MODALIDAD 3: “SISTEMAS DE ACREDITACIÓN”**

##### **3.1. ACREDITACIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA DE LA EFQM.**

Persigue un reconocimiento externo, objetivo y homologado, donde el centro asume la implicación en procesos de Calidad durante cuatro años (implantación del Modelo EFQM y desarrollo de Planes de Mejora posteriores).

##### **3.2. ACREDITACIÓN MEDIANTE NORMAS ISO (Sólo centros de **Formación Profesional**)**

Basado en las normas internacionales de la serie ISO.

#### **MODALIDAD 4: “PLANES DE DESARROLLO”**

Resultado de priorizar las áreas de mejora consensuadas tras haber sido sometido un centro o servicio educativo a un proceso convergente de evaluación interna y externa.

#### **MODALIDAD 5: “CATÁLOGOS DE SERVICIO”**

Dirigido a centros y servicios educativos que quieren elaborar y contar con la autorización de la Consejería de Educación para publicar su “Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad”.

*Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con **D. José Luis Antigüedad Miguel**, ATD del Área de Programas Educativos y Presidente de la Comisión Provincial de Mejora, en el correo electrónico [jluis.antiguedad@jcy.l.es](mailto:jluis.antiguedad@jcy.l.es) y el teléfono **923 265 175 (ext. 85 19 97)** – y con uno de los dos **CFIE de nuestra provincia, dependiendo del ámbito al que pertenezca el centro (Salamanca [37700034@educa.jcy.l.es](mailto:37700034@educa.jcy.l.es) / Ciudad Rodrigo [37700022@educa.jcy.l.es](mailto:37700022@educa.jcy.l.es) )***